



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA NRO. 252-2023-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 17 de octubre de 2023.- Las 11h46.- **VISTOS:**

Continuando con la sustanciación de la causa, verificada la documentación remitida por el Consejo Nacional Electoral, se advierte que la información requerida por este juzgador para resolver la presente causa HA SIDO REMITIDA INCOMPLETA; por tanto, se le hace saber al Consejo Nacional Electoral, bajo prevenciones de ley que, en caso de persistir en su omisión, incurrirá en incumplimiento de órdenes legítimas emanadas de los órganos electorales competentes, sujeta a sanción, de conformidad con el artículo 279, numeral 2 de Código de la Democracia, **DISPONGO:**

PRIMERO: (Insistencia).- Conforme con el artículo 260 del Código de la Democracia y 9 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, y a fin de contar con los suficientes elementos de juicio para resolver, se insiste al Consejo Nacional Electoral a través de la Unidad o Dirección correspondiente, que en el término perentorio de un día, CERTIFIQUE de manera precisa:

- Quiénes integraban el Consejo Ejecutivo Nacional del Partido Izquierda Democrática, Lista 12, al 01 de julio de 2023.

SEGUNDO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto a:

- A los **recurrentes y a su patrocinadora** en:
 - Los correos electrónicos: secretaria@id12.ec
chinochavezv@hotmail.com
derazo@acdconsulting.org
 - La casilla contencioso electoral Nro. 056.

Al **Consejo Nacional Electoral**, en la persona de su presidenta, magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar en:

- Los correos electrónicos: noraguzman@cne.gob.ec



asesoriajuridica@cne.gob.ec
secretariageneral@cne.gob.ec
santiagovallejo@cne.gob.ec

- La casilla contencioso electoral Nro. 003.

TERCERO: (Secretaría).- Siga actuando la abogada Gabriela Rodríguez Jaramillo, secretaria relatora *ad hoc* del despacho.

CUARTO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 17 octubre de 2023.


Ab. Gabriela Rodríguez Jaramillo
SECRETARIA RELATORA *ad hoc*

